

[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]

AUTO No. EPA-AUTO-001383-2026 DE viernes, 19 de junio de 2026

“Por el cual se hacen unos requerimientos y se dictan otras disposiciones”

**LA SECRETARIA PRIVADA DEL ESTABLECIMIENTO PÚBLICO AMBIENTAL, EPA
CARTAGENA**

En ejercicio de las funciones asignadas por la Ley 99 de 1993, en concordancia con la Ley 768 de 2002 y los Acuerdos 029 de 2002 y 003 de 2003, emanados del Concejo Distrital de Cartagena, el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible 1076 de 2015 y la Resolución No. EPA-RES-00163-2026 del 17 de marzo de 2026,

CONSIDERANDO

Que el Establecimiento Público Ambiental –EPA Cartagena–, en ejercicio de sus funciones de manejo, control y protección de los recursos naturales dentro del perímetro urbano del Distrito de Cartagena de Indias y, en cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales vigentes, realizó el día 17 de abril de 2026, una visita de control y seguimiento a las instalaciones de la sociedad Eduardo Fernández e Hijos LTDA., con NIT. 890.404.052-7, ubicada en la Calle Segunda de Badillo No. 36-35 del barrio Centro en el Distrito de Cartagena de Indias.

Que dicha visita se llevó a cabo en función de los controles ambientales que realiza el EPA Cartagena periódicamente a los hospitales, clínicas, IPS, laboratorios y demás entidades de objeto similar dentro del perímetro urbano del Distrito de Cartagena de Indias.

Que, como resultado de la visita realizada, la Subdirección Técnica y de Desarrollo Sostenible del EPA Cartagena emitió el Concepto Técnico EPA-CT-0000584-2026 del 25 de mayo de 2026, en el cual se expone lo siguiente:

"ANTECEDENTES

ITEM	ACTO ADMINISTRATIVO	REQUERIMINETO
1	AUTO No. EPA-AUTO-001822-2025 DE miércoles, 10 de septiembre de 2025	<p><i>“Por el cual se hacen unos requerimientos y se dictan otras disposiciones”</i></p> <p><i>REQUERIR a la señora SONIA FERNÁNDEZ DAZA, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 45.439.711, Representante Legal del LABORATORIO CLINICO EDUARDO FERNÁNDEZ E HIJOS LTDA., identificado con NIT. No. 890.404.052-7, código CIU No. 8691, ubicado en el Centro, Segunda de Badillo 36-31, en Cartagena de Indias, para que cumpla las siguientes obligaciones:</i></p> <ol style="list-style-type: none"> <i>1. Radicar el formato RH1 correspondiente al año 2025 los primeros 15 días calendario del mes de enero del 2026, indicando las respectivas corrientes e indicadores de destinación, para dar cumplimiento al Manual de Procedimientos para la Gestión Integral de Residuos Hospitalarios y similares, adoptado mediante resolución 1164 de 2002.</i> <i>2. Realizar al menos 4 capacitaciones en el tema ambiental, referente a los residuos hospitalarios generados.</i> <i>3. Realizar el diligenciamiento anual y cierre del periodo de balance 2024 en el Registro RESPOL antes del 31 de marzo de 2025.</i>

[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]

		<p>Según lo establecido en el artículo 5 de la resolución 1362 de 2007</p> <p>4. De acuerdo con el art. 7 de la resolución 0839 de 2023, realizar la solicitud en línea del Registro Único Ambiental RUA para establecimientos obligados a reportar como generadores de residuos peligrosos entre junio y noviembre de 2025 y efectuar su reporte entre febrero y abril de 2026 (artículo 15. Plazos) de la misma resolución.</p> <p>5. En un término de 60 días realizar el simulacro para la revisión y evaluación del plan de contingencia de acuerdo con lo establecido en el literal e del numeral 3.1.1 del artículo 2.3.1.5.2.1.1 del Decreto 2157 de 2017, este requerimiento se evaluará en la próxima visita de control y seguimiento ambiental</p>
--	--	---

1. UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL ESTABLECIMIENTO

El Establecimiento EDUARDO FERNANDEZ E HIJOS LTDA, objeto de la visita de control y seguimiento se encuentra ubicado en el Barrio Centro Calle Segunda de Badillo N° 3635, con coordenadas 10°25'32.08"N 75°32'54.786"W.

Ver imagen;



Foto 1 Vista satelital y localización EDUARDO FERNANDEZ E HIJOS LTDA- fuente GoogleEarth.2026

2. GESTIÓN EXTERNA EVALUACION DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA EN LA VISITA Evaluación RH1 AÑO 2025

Residuos Meses	RESIDUOS PELIGROSOS		TOTAL, PELIGROSOS
	INFECCIOSOS O DE RIESGO BIOLÓGICO	Otros Residuos peligrosos (QUÍMICOS)	

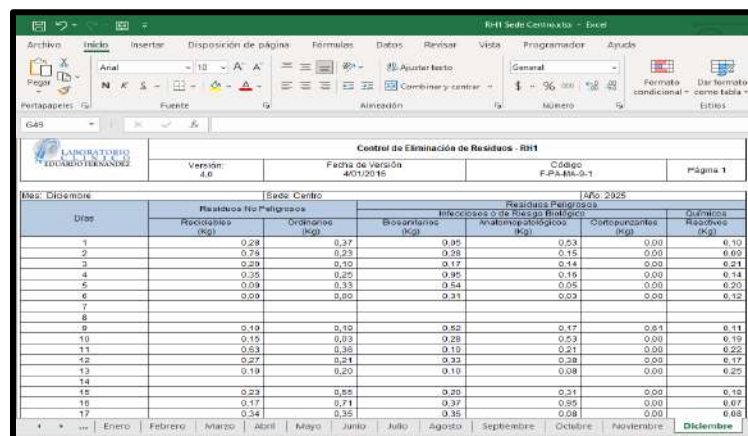
[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]

	Biosanitarios (Kg)	Anatomo-patológicos (Kg)	Cortopunzantes (Kg)	Fármacos (kg)	Citotóxicos (kg)	Reactivos (kg)	Medicamentos vencidos	Aceites usados (kg)	Luminarias (kg)	(KG)
ENERO	10,97	4,77	3,69	0	0	4,40	0	0	0	23,83
FEBRERO	11,93	6,91	1,88	0	0	4,41	0	0	0	25,13
MARZO	10,41	5,54	3,46	0	0	4,27	0	0	0	23,68
ABRIL	9,09	6,32	2,38	0	0	2,49	0	10	0	20,28
MAYO	9,1	5,9	2,5	0	0	3,53	0	0	0	21
JUNIO	6,8	7,1	1,3	0	0	3,8	0	0	0	19
JULIO	11,6	6,7	3,7	0	0	4,3	0	0	0	26,3
AGOSTO	10,4	7	2,7	0	0	8,4	0	0	0	28,4
SEPTIEMBRE	13,8	7	5	0	0	60,2	0	0	0	85,9
OCTUBRE	11,7	5,2	2,5	0	0	3,9	0	0	0	23,3
NOVIEMBRE	14,1	8,9	3,8	0	0	4	0	0	0	30,8
DICIEMBRE	7,6	6,1	1,7	0	0	3,2	0	0	0	18,6
TOTAL 2025										346,22 Kg/año
PROMEDIO MES										28,8 Kg/mes

El Establecimiento EDUARDO FERNANDEZ E HIJOS LTDA, cuenta con un consolidado mensual del formato RH1 e indicadores de destinación de residuos para el año 2025, de conformidad con lo establecido en el numeral 4.1.1.3.1.3 de la resolución 0591 de 2024 de acuerdo al formato del numeral 5.1 del presente decreto para su evaluación.

El Establecimiento EDUARDO FERNANDEZ E HIJOS LTDA en el desarrollo de sus actividades en atención en salud generó 346,22 Kg de residuos peligrosos RESPEL durante el año 2025, con un promedio mensual de 28,8 Kg/mes. Clasificándose con categoría de PEQUEÑO generador según las categorías establecidas en el artículo 2.2.6.1.6.2 del Decreto único reglamentario del sector ambiente y desarrollo sostenible 1076 de 2015.

Ver imagen;



Días	Residuos Peligrosos		Residuos Biológicos		Residuos Químicos	
	Mecánicos (kg)	Orgánicos (kg)	Biosanitarios (kg)	Anatomo-patológicos (kg)	Cortopunzantes (kg)	Químicos (kg)
1	0.28	0.37	0.95	0.53	0.00	0.10
2	0.74	0.23	0.38	0.15	0.00	0.03
3	0.29	0.10	0.17	0.14	0.00	0.21
4	0.35	0.25	0.95	0.16	0.00	0.14
5	0.09	0.33	0.54	0.05	0.00	0.20
6	0.09	0.00	0.31	0.03	0.00	0.12
7						
8						
9	0.19	0.10	0.52	0.17	0.01	0.11
10	0.15	0.03	0.28	0.53	0.00	0.19
11	0.63	0.35	0.19	0.21	0.00	0.22
12	0.27	0.21	0.33	0.38	0.00	0.17
13	0.19	0.20	0.19	0.08	0.00	0.25
14						
15	0.23	0.55	0.20	0.21	0.00	0.18
16	0.17	0.71	0.37	0.95	0.00	0.07
17	0.54	0.35	0.35	0.08	0.00	0.08
Total						346.22

[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]

Foto 2. RH1 e INDICADORES DE DESTINACIÓN EDUARDO FERNANDEZ E HIJOS LTADA

3. DESARROLLO DE LA VISITA

El día 17 de marzo de 2026, se practicó visita de seguimiento y control a la gestión externa del Establecimiento EDUARDO FERNANDEZ E HIJOS LTDA, identificado con NIT 890.404.052-7, código CIU No. 8691, ubicado en el Barrio Centro Calle Segunda de Badillo N° 36-35, en Cartagena de Indias, la cual fue atendida por la señora SORAYA AHUMADA en calidad de Bacterióloga, quien informó que se prestan servicios de Actividades de Apoyo en Diagnóstico en Salud.

Ver imagen;



Foto 3 Socialización gestión externa RESPEL

4. MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS

El Establecimiento EDUARDO FERNANDEZ E HIJOS LTDA, genera residuos no peligrosos: ordinarios y/o inertes, reciclables, como residuos de barrido, empaques de comestibles, servilletas, vasos desechables, papel archivo, botellas plásticas, los cuales son dispuestos en canecas de colores verde, negro y blanco, cumpliendo con el código de colores para este tipo de residuos.

Estos residuos son entregados a la empresa PACARIBE S.A.S. E.S.P. los días martes, jueves y sábados, para su disposición final.

Ver imagen;



Foto 4. Almacenamiento de Residuos No Peligrosos (cumplimiento de código de colores)

[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]

5. MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS

El Establecimiento EDUARDO FERNANDEZ E HIJOS LTDA, genera residuos peligrosos infecciosos de tipo biosanitarios, anatomopatológicos, corto punzantes y reactivos. Los residuos corto punzantes son dispuestos en guardianes plásticos y los residuos biosanitarios son almacenados en bolsas y canecas plásticas de color rojo, los cuales se disponen a la empresa IA4 ATICA S.A.S.

Características del sitio de almacenamiento temporal

El Establecimiento EDUARDO FERNANDEZ E HIJOS LTDA, cuenta con un acopio de almacenamiento central de residuos peligrosos generados en la atención en salud y otras actividades.

Fue posible evidenciar las condiciones físicas en que funciona el acopio temporal de residuos peligrosos. Las cuales son;

- El área de almacenamiento cuenta con dique de contención o barrera para contener residuos líquidos y/o derrames que permitan evitar el esparcimiento de estos.
- Presenta iluminación y ventilación adecuada que permite la fácil circulación del aire.
- Los pisos y paredes permiten realizar de manera adecuada las actividades de aseo y limpieza.
- Cuenta con extintor para la seguridad contra incendio con vigencia hasta el mes de agosto de 2026.
- Cuenta con mallas o elementos que impiden el acceso a vectores.
- El techo permite una correcta protección contra la humedad y la lluvia.
- Las puertas y recipientes se encuentran rotuladas permitiendo una fácil identificación de los residuos.
- El área de acopio de RESPEL cuenta con una báscula para pesar los residuos generados antes de su recolección.

En el proceso de la gestión del transporte de los residuos peligrosos RESPEL generados, el Establecimiento EDUARDO FERNANDEZ E HIJOS LTDA, tiene suscrito un contrato con la empresa IA4 ATICA SAS, para la recolección de los mismos.

El Establecimiento EDUARDO FERNANDEZ E HIJOS LTDA, indica que la empresa IA4 ATICA SAS, cuenta con unidades de transportes adecuadas con características especiales como identificación, sistema de aseguramiento de la carga, condiciones técnicas entre otros, como lo contempla el artículo 5° del Decreto 1609 de 2002. Sin embargo, no se presentó evidencia.

El establecimiento presentó al momento de la visita los manifiestos y/o comprobantes de recolección de residuos peligrosos por parte del gestor transporte, dando cumplimiento a lo establecido en el decreto 4741 de 2005 compilado en el artículo 2.2.6.1.3.7 del Decreto Único Reglamentario del sector ambiente y desarrollo sostenible 1076 de 2015.

Ver imagen;



[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]

Foto 5. Almacenamiento de RESPEL (Puertas y/o accesos rotulados)



Foto 6 (uso de bascula), 7 (paredes adecuadas) 8 (muro de contención en el área de acopio).



Foto 9 (recipiente de RESPEL Rotulado), 10 (Iluminación adecuada)



Foto 11 (extintor contra incendio vigente)

[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]

6. GESTIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS PLATAFORMA RUA

Según el art. 6 de la Resolución 839 de 2023, el Registro Único Ambiental RUA se define como el “instrumento de captura de información ambiental para el Subsistema de Información sobre Uso de Recursos Naturales Renovables (SIUR). En este sentido, fue posible evidenciar al momento de la visita que el Establecimiento EDUARDO FERNANDEZ E HIJOS LTDA, se encontraba inscrito en la plataforma RUA.

Ver imagen;



Foto 12 Inscripción al registro de generadores de residuos peligrosos RUA

Consultando en la base de datos de la EPA CARTAGENA, fue posible evidenciar que el Establecimiento EDUARDO FERNANDEZ E HIJOS LTDA, se encuentra inscrito en el Registro Único Ambiental RUA desde el día 26 de noviembre de 2025, fuera del plazo establecido en el artículo 15 de la resolución 839 de 2023, establecido entre el 1° de junio al 31 de agosto del 2025 para último dígito de NIT entre 0 y 4.

INFORMACIÓN SIAC SUBSISTEMA RESPAL

El Establecimiento EDUARDO FERNANDEZ E HIJOS LTDA a la fecha 23 de abril de 2026, NO ha dado cierre al periodo de balance correspondiente al año 2025, incumpliendo lo establecido en el artículo 15 de la Resolución N° 839 de 2023. El establecimiento debía realizar el cargue del periodo de balance de 2025 en el plazo que se ubicaba entre el 1 de febrero al 15 de marzo a partir del 2026, acorde el mismo artículo de la misma resolución.

7. MANEJO DE LAS AGUAS RESIDUALES NO DOMÉSTICAS

El Establecimiento EDUARDO FERNANDEZ E HIJOS LTDA en el desarrollo de sus actividades genera Aguas Residuales No Domesticas ARnD. La señora SORAYA AHUMADA manifestó que la empresa Aguas de Cartagena S.A E.S. P a través de su Laboratorio de Análisis de Muestras, realiza los muestreos fisicoquímicos de las ARnD. Se aportó el número de acto administrativo RESOLUCIÓN N° 1414 del 19 de octubre de 2024, de acreditación del laboratorio señalado por parte del IDEAM.

Ver imagen;



[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]

Foto 13 Resolución de Acreditación IDEAM al laboratorio de la empresa AGUAS DE CARTAGENA E.S.P

8. GESTION DEL TRANSPORTE DE LOS RESPEL

8.1. PLAN DE CONTINGENCIA

La empresa IA4 ATICA SAS, encargada de la recolección y transporte de los residuos peligrosos del Establecimiento EDUARDO FERNANDEZ E HIJOS LTDA cuenta con un Plan de Contingencia según lo manifestado por la señora SORAYA AHUMADA. El establecimiento presentó soporte de existencia del mismo y radicado ante la autoridad ambiental con el N° EXT-AMC-25-00092564 del 25 de julio de 2025.

Ver imagen;



Foto 14 (Plan de Contingencia IA 4 ATICA -L & D SAS radicado en EPA CARTAGENA

8.2. COMPROBANTES DE RECOLECCION

Se evidenció la existencia de los comprobantes de recolección de residuos peligrosos correspondientes al año 2025, de parte de la empresa IA4 ATICA SAS. Según las cantidades generadas de residuos peligrosos en el establecimiento mensualmente que corresponden a 28,8 Kg/mes, la frecuencia de recolección según la normatividad vigente resolución 591 de 2024, numeral 4.2.2.3 (De las frecuencias de recolección de los residuos o desechos peligrosos con riesgo biológico o infeccioso) debe ser de 2 Veces/Mes para el rango de generación de 10<45 Kg/Mes.

Según la señora SORAYA AHUMADA la frecuencia de recolección es de dos (2) veces por semana, los días miércoles y sábado.

Ver imagen;

[CODIGO-QR]
 [URL-DOCUMENTO]

Atica		MANIFIESTO CADENA DE CUSTODIA 2955-00003356		Código: LD-FD-29 Fecha creación: 22-09-2019 Fecha recolección: 01-09-2023	
DATOS DE GENERADOR DE RESIDUOS			DATOS GESTOR DE RESIDUO		
Razon Social: CENTRO E FERNANDEZ E HIJOS			Nombre: IA4 S.A.S. Teléfono: 604745644		
NIT/Documento: 8904040527			NIT: 901.847.883-0 Dirección: Km 19-20 via Mosquera - Madrid, Antigua troncal de occidente		
Sucursal / Generador: CENTRO E FERNANDEZ E HIJOS			Placa: EXX889 Tipo Vehículo: Furgon		
Dirección: Cl segunda de barrio 36 35 centro Teléfono: 3185713139			Conductor: HERRERA MARTINEZ JORGE LUIS Cedula: 1050973804		
Departamento: Bolívar Ciudad: Cartagena De Indias			Auxiliar: FERRA PEREZ YONIS LUIS Cedula: 11693870		
Solicitante: Ela Contacto: 3185713139			Doc. Transporte: PT 0064762 Fecha Recolección: 2023-07-28		
MATERIALES					
SOLICITUD	CODIGO	MATERIAL	CORRIENTE	CANTIDAD	UM
SO-023999	IA4000301441	ANATOMOPATOLOGICO SOLIDO ATENCION SALUD	V1.1	0.98	Kg
SO-023999	IA4000301442	BIO-SANITARIOS DE ATENCION EN SALUD	V1.2	1.97	Kg
SO-023999	IA4000301443	CORTOPUNZANTES DE ATENCION EN SALUD	V1.3	0.92	Kg
SO-023999	IA4000301445	CONTENEDORES CON SUSTANCIAS DEL ANEXO 1	A4136.1	0.42	Kg
Total				4.29	
INSUMOS			CANTIDAD		
OBSERVACIONES:					
CONTENEDORES ENTREGADOS:			Nombre Quien Entrega: Alejandra Torres C.C.: 31070190 Cargo: Servicio general		
TELEFONOS DE EMERGENCIAS NACIONAL 123 TELEFONO FLD 8799800 CEL. E-Mail: info@atica.co pap@atica.co			<i>Alejandra</i>		
DECLARACIONES:					
La obligación del Generador entregar los materiales debidamente empacados, rotulados e identificados, de acuerdo a la Norma Técnica Colombiana NTC 1692. Los registros de materiales y las cantidades solicitadas que se consignaron en el presente documento serán los que se certificarán y facturarán.					

Atica		MANIFIESTO CADENA DE CUSTODIA 1320-00008886		Código: LD-FD-31 Fecha creación: 22-09-2019 Fecha recolección: 01-09-2023	
DATOS DE GENERADOR DE RESIDUOS			DATOS GESTOR DE RESIDUO		
Razon Social: EDUARDO FERNANDEZ E HIJOS LTDA			Nombre: IA4 S.A.S. Teléfono: 604745644		
NIT/Documento: 8904040527			NIT: 901.847.883-0 Dirección: Km 19-20 via Mosquera - Madrid, Antigua troncal de occidente		
Sucursal / Generador: CENTRO E FERNANDEZ E HIJOS			Placa: JT2205 Tipo Vehículo: Furgon		
Dirección: Cl segunda de barrio 36 35 centro Teléfono: 3185713139			Conductor: CAMPO BANQUEZ YONIS DEL CARMEN Cedula: 0413016		
Departamento: Bolívar Ciudad: Cartagena De Indias			Auxiliar: FERRA PEREZ YONIS LUIS Cedula: 11693870		
Solicitante: Ela Contacto: 3185713139			Doc. Transporte: PT 0066190 Fecha Recolección: 2023-12-23		
MATERIALES					
SOLICITUD	CODIGO	MATERIAL	CORRIENTE	CANTIDAD	UM
SO-0571499	IA4000671111	ANATOMOPATOLOGICO SOLIDO ATENCION SALUD	V1.1	1.59	KGS
SO-0571499	IA4000671112	BIO-SANITARIOS DE ATENCION EN SALUD	V1.2	1.83	KGS
SO-0571499	IA4000671113	CONTENEDORES CON SUSTANCIAS DEL ANEXO 1	A4130.1	0.65	KGS
Total				3.77	
INSUMOS			CANTIDAD		
OBSERVACIONES:					
CONTENEDORES ENTREGADOS:			Nombre Quien Entrega: Alejandra Torres C.C.: 31070190 Cargo: Servicio general		
TELEFONOS DE EMERGENCIAS NACIONAL 123 TELEFONO FLD 8799800 CEL. E-Mail: info@atica.co pap@atica.co			<i>Alejandra</i>		
DECLARACIONES:					
La obligación del Generador entregar los materiales debidamente empacados, rotulados e identificados, de acuerdo a la Norma Técnica Colombiana NTC 1692. Los registros de materiales y las cantidades solicitadas que se consignaron en el presente documento serán los que se certificarán y facturarán.					

Atica		MANIFIESTO CADENA DE CUSTODIA 2955-00009957		Código: LD-FD-29 Fecha creación: 22-09-2019 Fecha recolección: 01-09-2023	
DATOS DE GENERADOR DE RESIDUOS			DATOS GESTOR DE RESIDUO		
Razon Social: EDUARDO FERNANDEZ E HIJOS LTDA			Nombre: IA4 S.A.S. Teléfono: 604745644		
NIT/Documento: 8904040527			NIT: 901.847.883-0 Dirección: Km 19-20 via Mosquera - Madrid, Antigua troncal de occidente		
Sucursal / Generador: CENTRO E FERNANDEZ E HIJOS			Placa: EXX889 Tipo Vehículo: Furgon		
Dirección: Cl segunda de barrio 36 35 centro Teléfono: 3185713139			Conductor: HERRERA MARTINEZ JORGE LUIS Cedula: 1050973804		
Departamento: Bolívar Ciudad: Cartagena De Indias			Auxiliar: CALISIL BOTYET DUVAL ARTURO Cedula: 1043641610		
Solicitante: Ela Contacto: 3185713139			Doc. Transporte: PT 0062773 Fecha Recolección: 2023-05-31		
MATERIALES					
SOLICITUD	CODIGO	MATERIAL	CORRIENTE	CANTIDAD	UM
SO-0330735	IA4000406662	BIO-SANITARIOS DE ATENCION EN SALUD	V1.2	1.86	KGS
SO-0330735	IA4000406663	ANATOMOPATOLOGICO SOLIDO ATENCION SALUD	V1.1	1.83	KGS
SO-0330735	IA4000406664	CORTOPUNZANTES DE ATENCION EN SALUD	V1.3	1	KGS
SO-0330735	IA4000406665	CONTENEDORES CON SUSTANCIAS DEL ANEXO 1	A4130.1	0.69	KGS
Total				5	
INSUMOS			CANTIDAD		
OBSERVACIONES:					
CONTENEDORES ENTREGADOS:			Nombre Quien Entrega: Alejandra Torres C.C.: 31070190 Cargo: Servicio general		
TELEFONOS DE EMERGENCIAS NACIONAL 123 TELEFONO FLD 8799800 CEL. E-Mail: info@atica.co pap@atica.co			<i>Alejandra</i>		
DECLARACIONES:					
La obligación del Generador entregar los materiales debidamente empacados, rotulados e identificados, de acuerdo a la Norma Técnica Colombiana NTC 1692. Los registros de materiales y las cantidades solicitadas que se consignaron en el presente documento serán los que se certificarán y facturarán.					

Atica		MANIFIESTO CADENA DE CUSTODIA 1320-00007067		Código: LD-FD-29 Fecha creación: 22-09-2019 Fecha recolección: 01-09-2023	
DATOS DE GENERADOR DE RESIDUOS			DATOS GESTOR DE RESIDUO		
Razon Social: EDUARDO FERNANDEZ E HIJOS LTDA			Nombre: IA4 S.A.S. Teléfono: 604745644		
NIT/Documento: 8904040527			NIT: 901.847.883-0 Dirección: Km 19-20 via Mosquera - Madrid, Antigua troncal de occidente		
Sucursal / Generador: CENTRO E FERNANDEZ E HIJOS			Placa: JT2204 Tipo Vehículo: Furgon		
Dirección: Cl segunda de barrio 36 35 centro Teléfono: 3185713139			Conductor: CAMPO BANQUEZ YONIS DEL CARMEN Cedula: 0413016		
Departamento: Bolívar Ciudad: Cartagena De Indias			Auxiliar: VILLAFANE RIVERA LARRY Cedula: 72015548		
Solicitante: Ela Contacto: 3185713139			Doc. Transporte: PT 0075454 Fecha Recolección: 2023-05-11		
MATERIALES					
SOLICITUD	CODIGO	MATERIAL	CORRIENTE	CANTIDAD	UM
SO-0390186	IA4000506648	ANATOMOPATOLOGICO SOLIDO ATENCION SALUD	V1.1	1.69	KGS
SO-0390186	IA4000506649	BIO-SANITARIOS DE ATENCION EN SALUD	V1.2	2.86	KGS
SO-0390186	IA4000506650	CORTOPUNZANTES DE ATENCION EN SALUD	V1.3	1.12	KGS
SO-0390186	IA4000506651	CONTENEDORES CON SUSTANCIAS DEL ANEXO 1	A4110.1	12.04	KGS
Total				17.71	
INSUMOS			CANTIDAD		
OBSERVACIONES:					
CONTENEDORES ENTREGADOS:			Nombre Quien Entrega: Alejandra Torres C.C.: 31070190 Cargo: Servicio general		
TELEFONOS DE EMERGENCIAS NACIONAL 123 TELEFONO FLD 8799800 CEL. E-Mail: info@atica.co pap@atica.co			<i>Alejandra</i>		
DECLARACIONES:					
La obligación del Generador entregar los materiales debidamente empacados, rotulados e identificados, de acuerdo a la Norma Técnica Colombiana NTC 1692. Los registros de materiales y las cantidades solicitadas que se consignaron en el presente documento serán los que se certificarán y facturarán.					

Foto 15 Comprobante de Recolección de IA 4 ATICA SAS

8.3. SEGUIMIENTO AL TRANSPORTADOR EN LA GESTION DE LOS RESPAL
 El Establecimiento EDUARDO FERNANDEZ E HIJOS LTDA, cuenta con actas de seguimiento o de auditorías respecto a la gestión externa de los residuos peligrosos generados. La señora SORAYA AHUMADA manifestó que efectivamente la actividad de seguimiento a la empresa que presta el servicio de recolección, transporte, tratamiento y disposición final se viene realizando actualmente.

9. GESTION DEL TRATAMIENTO O DISPOSICION FINAL

9.1. NUMERO DE ACTO ADMINISTRATIVO

Es importante resaltar que el Establecimiento EDUARDO FERNANDEZ E HIJOS LTDA S.A.S, contrató toda la cadena de manejo y gestión externa de los residuos peligrosos generados con la empresa IA4 ATICA SAS, desde la recolección, transporte, tratamiento y disposición final.

En este sentido, fue posible verificar que la empresa IA4 ATICA SAS., terceriza el servicio de tratamiento y disposición final de RESPAL con la empresa ASEI SAS.

De la misma manera, se evidencia que el establecimiento posee conocimiento del acto administrativo o Licencia Ambiental RESOLUCIÓN N° 000625 de 2009 expedida por la Autoridad Ambiental Área Metropolitana del Valle de Aburrá (AMVA) que aprueba y autoriza el tratamiento y disposición final que realiza la empresa ASEI SAS. Sin embargo, no se

[CODIGO-QR]
 [URL-DOCUMENTO]

presentó evidencia del documento que afirma y comprueba la legalidad de su aprobación por parte de la autoridad ambiental AMVA.

Ver imagen;



Foto 16 Resolución 000625 del 28 de mayo de 2009, por la cual se expide la Licencia Ambiental a la Empresa ASEI SAS

9.2. CERTIFICADO DE DISPOSICION FINAL

Durante la visita el establecimiento presentó los certificados del tratamiento y/o disposición final de residuos peligrosos por parte de la empresa ASEI SAS, de conformidad con lo establecido en la Resolución 591 de 2024, numeral 4.2.3 (Condiciones generales para los gestores de residuos peligrosos generados en atención en salud y otras actividades). Ver imagen;

Atica
 ESTUDIO DE RESIDUOS, AGUA Y VEGETACIÓN
 CÓDIGO: LD-F0-41
 VERSIÓN: 01/06/2018
 FECHA: 01/08/2023

CERTIFICADO DE TRATAMIENTO MA2116-00000032671

CENTRO E FARMACIA E FIEBIS	FECHA	Y1.2	SO049913	A400029989	BIOFARMACOS DE ATENCION EN SALUD	1.1	RQ	RECUPERACION	HELLENO SANTAFÉ
CENTRO E FARMACIA E FIEBIS	2025-01-22	A430.1	SO049913	A400029989	CONTENEDORES CON SUSTANCIAS DEL ANEXO 1	0.26	RQ	RECUPERACION	HELLENO SANTAFÉ
CENTRO E FARMACIA E FIEBIS	2025-01-22	Y1.1	SO049913	A400029989	ANATOMOPATOLOGICO SOLIDO ATENCION SALUD	0.24	RQ	RECUPERACION	HELLENO SANTAFÉ
CENTRO E FARMACIA E FIEBIS	2025-01-23	Y1.4	SO049913	A400029974	BIOFARMACOS DE ATENCION EN SALUD	1.10	RQ	RECUPERACION	HELLENO SANTAFÉ
CENTRO E FARMACIA E FIEBIS	2025-01-23	A430.1	SO049913	A400029974	CONTENEDORES CON SUSTANCIAS DEL ANEXO 1	0.14	RQ	RECUPERACION	HELLENO SANTAFÉ
CENTRO E FARMACIA E FIEBIS	2025-01-23	Y1.1	SO049913	A400029974	ANATOMOPATOLOGICO SOLIDO ATENCION SALUD	0.10	RQ	RECUPERACION	HELLENO SANTAFÉ
CENTRO E FARMACIA E FIEBIS	2025-01-29	Y1.2	SO049913	A400029104	CORCELULANES DE ATENCION EN SALUD	0.32	RQ	RECUPERACION	HELLENO SANTAFÉ
CENTRO E FARMACIA E FIEBIS	2025-01-29	A430.1	SO049913	A400029104	CONTENEDORES CON SUSTANCIAS DEL ANEXO 1	0.42	RQ	RECUPERACION	HELLENO SANTAFÉ
CENTRO E FARMACIA E FIEBIS	2025-01-29	Y1.1	SO049913	A400029104	ANATOMOPATOLOGICO SOLIDO ATENCION SALUD	0.28	RQ	RECUPERACION	HELLENO SANTAFÉ
CENTRO E FARMACIA E FIEBIS	2025-01-29	Y1.2	SO049913	A400029104	BIOFARMACOS DE ATENCION EN SALUD	1.13	RQ	RECUPERACION	HELLENO SANTAFÉ

Los residuos fueron entregados por intermedio de la empresa IRI S.A.S. identificada con NIT. 80194788-0 a la sociedad ASEI S.A.S. identificada con NIT. 80029184-7 para su posterior tratamiento. 1. de acuerdo con el establecido en las Resoluciones 0191 de 2006, 0146 de 2006, 0146 de 2007 y 26 de diciembre 2020 otorgadas por el AMVA como autoridad ambiental y por la normalidad que le regule y complementa. 2. Con la presente se concluye la actividad de manejo de residuos, para lo cual se constató de conformidad con el acuerdo entre las partes. 3. Cuando se requiera la intervención de otros gestores por la especialidad del tratamiento, se cuenta con estudios metodológicos debidamente autorizados por la autoridad ambiental competente. Los certificados que acrediten el tipo de manejo realizado a los residuos reportan información de datos y están disponibles para consulta de los interesados en el plantel de los servicios.
 Con la presente se concluye la actividad de manejo de residuos para la cual fue constató de conformidad con lo acordado entre las partes.
 Este documento expide a los 03 días del mes de febrero de 2025.
 Como evidencia Firma:
 Carlos Esteban Martínez Ascencio
 C.C. 10.12.198.394

ASEI
 ESTABLECIMIENTO DE ATENCION EN SALUD
 CÓDIGO: LD-F0-41
 VERSIÓN: 01/06/2018
 FECHA: 01/08/2023

CERTIFICADO DE TRATAMIENTO MA2116-00000049361

CENTRO E FARMACIA E FIEBIS	FECHA	Y1.2	SO049913	A400033526	BIOFARMACOS DE ATENCION EN SALUD	1.1	RQ	RECUPERACION	HELLENO SANTAFÉ
CENTRO E FARMACIA E FIEBIS	2025-01-21	Y1.3	SO049913	A400033526	CONTENEDORES DE ATENCION EN SALUD	1.11	RQ	RECUPERACION	HELLENO SANTAFÉ
CENTRO E FARMACIA E FIEBIS	2025-01-21	A430.1	SO049913	A400033526	CONTENEDORES CON SUSTANCIAS DEL ANEXO 1	0.27	RQ	RECUPERACION	HELLENO SANTAFÉ
CENTRO E FARMACIA E FIEBIS	2025-01-21	Y1.1	SO049913	A400033526	ANATOMOPATOLOGICO SOLIDO ATENCION SALUD	1.38	RQ	RECUPERACION	HELLENO SANTAFÉ
CENTRO E FARMACIA E FIEBIS	2025-01-21	Y1.1	SO049913	A400033526	ANATOMOPATOLOGICO SOLIDO ATENCION SALUD	0.26	RQ	RECUPERACION	HELLENO SANTAFÉ
CENTRO E FARMACIA E FIEBIS	2025-01-21	Y1.2	SO049913	A400033526	BIOFARMACOS DE ATENCION EN SALUD	0.32	RQ	RECUPERACION	HELLENO SANTAFÉ
CENTRO E FARMACIA E FIEBIS	2025-01-21	A430.1	SO049913	A400033526	CONTENEDORES CON SUSTANCIAS DEL ANEXO 1	0.44	RQ	RECUPERACION	HELLENO SANTAFÉ
CENTRO E FARMACIA E FIEBIS	2025-01-21	Y1.2	SO049913	A400033526	ANATOMOPATOLOGICO SOLIDO ATENCION SALUD	1.32	RQ	RECUPERACION	HELLENO SANTAFÉ
CENTRO E FARMACIA E FIEBIS	2025-01-21	Y1.1	SO049913	A400033526	CONTENEDORES DE ATENCION EN SALUD	1	RQ	RECUPERACION	HELLENO SANTAFÉ
CENTRO E FARMACIA E FIEBIS	2025-01-21	A430.1	SO049913	A400033526	CONTENEDORES CON SUSTANCIAS DEL ANEXO 1	0.28	RQ	RECUPERACION	HELLENO SANTAFÉ

Los residuos fueron entregados por intermedio de la empresa IRI S.A.S. identificada con NIT. 80194788-0 a la sociedad ASEI S.A.S. identificada con NIT. 80029184-7 para su posterior tratamiento. 1. de acuerdo con lo establecido en las Resoluciones 0191 de 2006, 0146 de 2006, 0146 de 2007 y 26 de diciembre 2020 otorgadas por el AMVA como autoridad ambiental y por la normalidad que le regule y complementa. 2. Con la presente se concluye la actividad de manejo de residuos, para lo cual se constató de conformidad con el acuerdo entre las partes. 3. Cuando se requiera la intervención de otros gestores por la especialidad del tratamiento, se cuenta con estudios metodológicos debidamente autorizados por la autoridad ambiental competente. Los certificados que acrediten el tipo de manejo realizado a los residuos reportan información de datos y están disponibles para consulta de los interesados en el plantel de los servicios.
 Con la presente se concluye la actividad de manejo de residuos para la cual fue constató de conformidad con lo acordado entre las partes.
 Este documento se expide a los 03 días del mes de febrero de 2025.
 Como evidencia Firma:
 Carlos Esteban Martínez Ascencio

[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]

CERTIFICADO DE TRATAMIENTO MA2116-00000065246

La presente sociedad certifica que ha sido recibida para manejo integral 84.27 KGs de la empresa EDUARDO FERNANDEZ E HIJOS LTDA identificada con NIT 900015487 ubicada en dirección CL. SORORINA DE SABELL 36-30 C y teléfono 8488888, de acuerdo con lo siguiente:

SEDE	FECHA RECEPCION	CORRIENTE	NUMERO SUCURSIL	CODIGO	DESCRIPCION DEL RESIDUO	CANTIDAD	UNIDAD	TRATAMIENTO	DISPOSICION
CEN RES E FERNANDEZ E HIJOS	2025-09-03	AY108	304302798	0400000008	CONTENEDORES CON SUSTANCIAS DEL ANEXO 1	01	KGs	RECUPERACION	RELLENADO SABOTADO
CEN RES E FERNANDEZ E HIJOS	2025-08-03	Y11	304302798	0400000008	ANACROMATOPATOSOLIDOS A ATENCION SALUD	1.2	KGs	RECUPERACION	RELLENADO SABOTADO
CEN RES E FERNANDEZ E HIJOS	2025-08-03	Y12	304302798	0400000008	RESIDUOS DE ATENCION ESPECIAL	4.38	KGs	RECUPERACION	RELLENADO SABOTADO
CEN RES E FERNANDEZ E HIJOS	2025-08-03	Y13	304302798	0400000008	CONTENEDORES DE ATENCION ESPECIAL	8.51	KGs	RECUPERACION	RELLENADO SABOTADO
CEN RES E FERNANDEZ E HIJOS	2025-08-11	AY108	304302798	0400000008	CONTENEDORES DE ATENCION ESPECIAL	1.52	KGs	RECUPERACION	RELLENADO SABOTADO
CEN RES E FERNANDEZ E HIJOS	2025-08-11	AY108	304302798	0400000008	CONTENEDORES CON SUSTANCIAS DEL ANEXO 1	10.94	KGs	RECUPERACION	RELLENADO SABOTADO
CEN RES E FERNANDEZ E HIJOS	2025-08-11	Y11	304302798	0400000008	ANACROMATOPATOSOLIDOS A ATENCION SALUD	1.88	KGs	RECUPERACION	RELLENADO SABOTADO
CEN RES E FERNANDEZ E HIJOS	2025-08-11	Y12	304302798	0400000008	RESIDUOS DE ATENCION ESPECIAL	8.86	KGs	RECUPERACION	RELLENADO SABOTADO
CEN RES E FERNANDEZ E HIJOS	2025-08-21	AY108	304302798	0400000008	CONTENEDORES CON SUSTANCIAS DEL ANEXO 1	86.37	KGs	RECUPERACION	RELLENADO SABOTADO
CEN RES E FERNANDEZ E HIJOS	2025-08-21	Y13	304302798	0400000008	CONTENEDORES DE ATENCION ESPECIAL	4.46	KGs	RECUPERACION	RELLENADO SABOTADO
CEN RES E FERNANDEZ E HIJOS	2025-08-21	Y12	304302798	0400000008	RESIDUOS DE ATENCION ESPECIAL	1.40	KGs	RECUPERACION	RELLENADO SABOTADO
CEN RES E FERNANDEZ E HIJOS	2025-08-21	Y11	304302798	0400000008	ANACROMATOPATOSOLIDOS A ATENCION SALUD	8.51	KGs	RECUPERACION	RELLENADO SABOTADO

Los resultados fueron entregados por intermedio de la empresa IA4 S.A.S. identificada con NIT 900478820 a la sociedad ASEI S.A.S. identificada con NIT 900015487 para su gestión integral y de acuerdo con lo establecido en las Resoluciones 0708 de 2004, 0529 de 2005, 2932 de 2007 y 2078 de 2008 otorgadas por el ANEA como autoridad ambiental y por la normatividad que lo regula y complementa. Con lo anterior ha concluido la actividad de manejo de residuos, para la cual ha concluido de conformidad con el acuerdo entre las partes. Cuando se realice el procesamiento de otros residuos por la regularidad del tratamiento, se cuenta con el equipo, personal, documentación, autorización por la autoridad ambiental competente. Las certificaciones que acrediten el tipo de manejo realizado y los resultados se exponen en nuestros bases de datos y están disponibles para consulta de los interesados en el sistema de verificación.

Con lo anterior ha concluido la actividad de manejo de residuos para la cual ha concluido de conformidad con lo acordado entre las partes.

CERTIFICADO DE TRATAMIENTO MA2116-00000087444

La presente sociedad certifica que ha sido recibida para manejo integral 16.25 KGs de la empresa EDUARDO FERNANDEZ E HIJOS LTDA identificada con NIT 900015487 ubicada en dirección CL. SORORINA DE SABELL 36-30 C y teléfono 8488888, de acuerdo con lo siguiente:

SEDE	FECHA RECEPCION	CORRIENTE	NUMERO SUCURSIL	CODIGO	DESCRIPCION DEL RESIDUO	CANTIDAD	UNIDAD	TRATAMIENTO	DISPOSICION
CEN RES E FERNANDEZ E HIJOS	2025-12-26	AY108	304302798	0400000008	CONTENEDORES CON SUSTANCIAS DEL ANEXO 1	0.3	KGs	RECUPERACION	RELLENADO SABOTADO
CEN RES E FERNANDEZ E HIJOS	2025-12-26	Y11	304302798	0400000008	ANACROMATOPATOSOLIDOS A ATENCION SALUD	1.8	KGs	RECUPERACION	RELLENADO SABOTADO
CEN RES E FERNANDEZ E HIJOS	2025-12-26	Y12	304302798	0400000008	RESIDUOS DE ATENCION ESPECIAL	2.1	KGs	RECUPERACION	RELLENADO SABOTADO
CEN RES E FERNANDEZ E HIJOS	2025-12-13	AY108	304302798	0400000008	CONTENEDORES CON SUSTANCIAS DEL ANEXO 1	8.39	KGs	RECUPERACION	RELLENADO SABOTADO
CEN RES E FERNANDEZ E HIJOS	2025-12-13	Y13	304302798	0400000008	CONTENEDORES DE ATENCION ESPECIAL	6.60	KGs	RECUPERACION	RELLENADO SABOTADO
CEN RES E FERNANDEZ E HIJOS	2025-12-13	Y11	304302798	0400000008	ANACROMATOPATOSOLIDOS A ATENCION SALUD	1.30	KGs	RECUPERACION	RELLENADO SABOTADO
CEN RES E FERNANDEZ E HIJOS	2025-12-13	Y12	304302798	0400000008	RESIDUOS DE ATENCION ESPECIAL	1.38	KGs	RECUPERACION	RELLENADO SABOTADO
CEN RES E FERNANDEZ E HIJOS	2025-12-03	AY108	304302798	0400000008	CONTENEDORES CON SUSTANCIAS DEL ANEXO 1	8.60	KGs	RECUPERACION	RELLENADO SABOTADO
CEN RES E FERNANDEZ E HIJOS	2025-12-03	Y11	304302798	0400000008	ANACROMATOPATOSOLIDOS A ATENCION SALUD	1.48	KGs	RECUPERACION	RELLENADO SABOTADO
CEN RES E FERNANDEZ E HIJOS	2025-12-03	Y12	304302798	0400000008	RESIDUOS DE ATENCION ESPECIAL	1.63	KGs	RECUPERACION	RELLENADO SABOTADO
CEN RES E FERNANDEZ E HIJOS	2025-12-07	AY108	304302798	0400000008	CONTENEDORES CON SUSTANCIAS DEL ANEXO 1	0.1	KGs	RECUPERACION	RELLENADO SABOTADO
CEN RES E FERNANDEZ E HIJOS	2025-12-07	Y13	304302798	0400000008	CONTENEDORES DE ATENCION ESPECIAL	4.44	KGs	RECUPERACION	RELLENADO SABOTADO
CEN RES E FERNANDEZ E HIJOS	2025-12-07	Y11	304302798	0400000008	ANACROMATOPATOSOLIDOS A ATENCION SALUD	0.7	KGs	RECUPERACION	RELLENADO SABOTADO
CEN RES E FERNANDEZ E HIJOS	2025-12-29	Y12	304302798	0400000008	RESIDUOS DE ATENCION ESPECIAL	1.24	KGs	RECUPERACION	RELLENADO SABOTADO

Los resultados fueron entregados por intermedio de la empresa IA4 S.A.S. identificada con NIT 900478820 a la sociedad ASEI S.A.S. identificada con NIT 900015487 para su gestión integral y de acuerdo con lo establecido en las Resoluciones 0708 de 2004, 0529 de 2005, 2932 de 2007 y 2078 de 2008 otorgadas por el ANEA como autoridad ambiental y por la normatividad que lo regula y complementa. Con lo anterior ha concluido la actividad de manejo de residuos, para la cual ha concluido de conformidad con el acuerdo entre las partes. Cuando se realice el procesamiento de otros residuos por la regularidad del tratamiento, se cuenta con el equipo, personal, documentación, autorización por la autoridad ambiental competente. Las certificaciones que acrediten el tipo de manejo realizado y los resultados se exponen en nuestros bases de datos y están disponibles para consulta de los interesados en el sistema de verificación.

Foto 17 certificados de tratamiento y disposición final de RESPEL

9.3. SEGUIMIENTO A LA GESTION DEL ALMACENAMIENTO, TRATAMIENTO, APROVECHAMIENTO Y/O DISPOSICION FINAL

Se evidenció al momento de la visita que el Establecimiento EDUARDO FERNANDEZ E HIJOS LTDA cuenta con un programa de seguimiento y/o auditoria a la empresa IA4 ATICA SAS que se dedica al transporte de RESPEL y a la empresa ASEI SAS que se dedica al tratamiento y disposición final de estos residuos especiales.

Ver imagen;

ACTA DE INSPECCION Y CONTROL SANITARIO CON ENFOQUE DE RIESGO EMPRESAS, FABRICAS, INDUSTRIAS Y SIMILARES

Ciudad: Itagüí Fecha: 14/03/2025 Acta N°: 202514101814610384

Tipo Establecimiento: Industria, Empresa

Entidad Territorial de Salud: Secretaría de Salud y Protección Social Municipal de Itagüí

Razón Social: ASESORIAS Y SERVICIOS ECOLOGICOS E INDUSTRIALES S

Código NIT: 800201848-7

Nombre Establecimiento: ASEI S.A.S

Número de Inscripción: 10390892001040-7

Dirección: CL. 29 N 41 - 35

Municipio: Itagüí

Departamento: Antioquia

Zona Industrial No. 2-Comuna 1

Sector: Industrial

Teléfono: 3774616 /

Celular: 3190177344

Fax: cda1607@asei.co

Correo: cda1607@asei.co

Nombre de la persona que atiende la visita: Cinthi Llerena David Sembrano

Documento de Identidad: Cédula de Ciudadanía Número de Documento: 1214729150

Nombre Representante Legal: John Denis Sotomayor

Documento de Identidad: Cédula de Ciudadanía Número de Documento: 80211195

Dirección de Notificación: CL. 29 N 41 - 35

Hora de Funcionamiento: 8:00-18:00 LUNES - VIERNES

Número de Trabajadores: 22

Concepto Sanitario de la Última Visita Sanitaria: Favorable

Fecha de la Última Inspección: 18/10/2022

Motivo de la Visita: Favorable

Instalaciones eléctricas aisladas y protegidas (lámparas de seguridad, tonos, cables, cajas, entre otros).	6.0	3.0	0.0	No	No
Independencia del establecimiento con la vivienda.	3.0	1.5	0.0	No	No
Espacio independiente destinado para el almacenamiento de elementos personales de los empleados.	3.0	1.5	0.0	No	No
Pisos, paredes y techos resistentes, limpios, pulidos en buen estado, sin grietas, perforaciones, roturas y superficies antideslizantes en las zonas que lo ameritan.	7.0	3.5	0.0	No	No
CONDICIONES ESPECIALES 5.0					
Área destinada para el consumo, almacenamiento, servicio y preparación de alimentos, libre de sustancias peligrosas y separadas físicamente de las demás áreas.	5.0	2.5	0.0	No	No
RESIDUOS 10.0					
Plan de Manejo (programa de limpieza y desinfección, programa de control de vectores, programa de manejo integral de residuos sólidos) acorde a la actividad económica desarrollada en el establecimiento.	8.0	4.0	0.0	No	No
Separación adecuada de residuos sólidos en canchales de material sanitario con tapa y tapa, en cantidad suficiente y aplicación del código de colores.	5.0	2.5	0.0	No	No
Evaluación de residuos líquidos por el sistema de recolección de aguas residuales.	2.0	1.0	0.0	No	No
Separación adecuada en la fuente de residuos no peligrosos (aprovechables y no aprovechables) y peligrosos.	4.0	2.0	0.0	No	No
CONTROL DE PLAGAS 5.0					
Control de plagas y vectores de enfermedades (mosaicos, Aedes aegypti, moscos voladores y roedores).	5.0	2.5	0.0	No	No
SALUD OCUPACIONAL Y SEGURIDAD INDUSTRIAL 10.0					

Foto 18 Seguimiento a la gestión externa de RESPEL

10. CAPACITACIONES

Durante la diligencia fue posible evidenciar que el Establecimiento EDUARDO FERNANDEZ E HIJOS LTDA, realiza capacitaciones al personal encargado del manejo y gestión de los RESPEL.

Se presentó el cronograma de capacitaciones y las asistencias del personal de forma presencial, observando que realizaron capacitaciones durante el año 2025, en temas relacionados con el manejo integral de los residuos hospitalarios y similares.

[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]

Ver imagen;

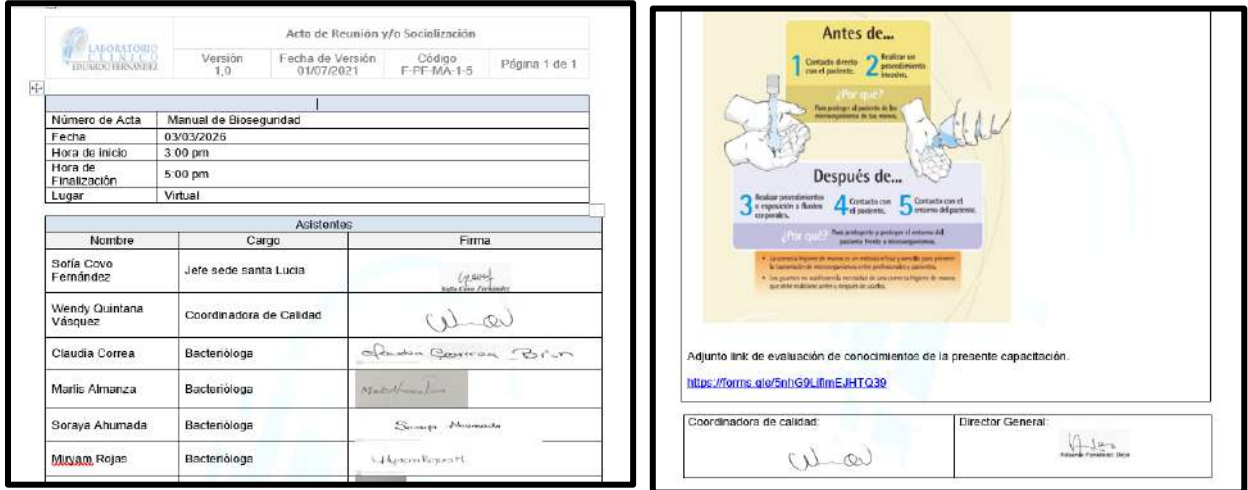


Foto 19 Acta de asistencia del personal de la empresa en las Capacitaciones de manejo y gestión de residuos peligrosos

1. PLAN DE CONTINGENCIA

En la diligencia fue posible constatar que el Establecimiento EDUARDO FERNANDEZ E HIJOS LTDA cuenta con el Plan de contingencia de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.6.1.3.1. literal h del decreto 1076 de 2015. La señora SORAYA AHUMADA presentó evidencia de la existencia del documento.

Ver imagen;

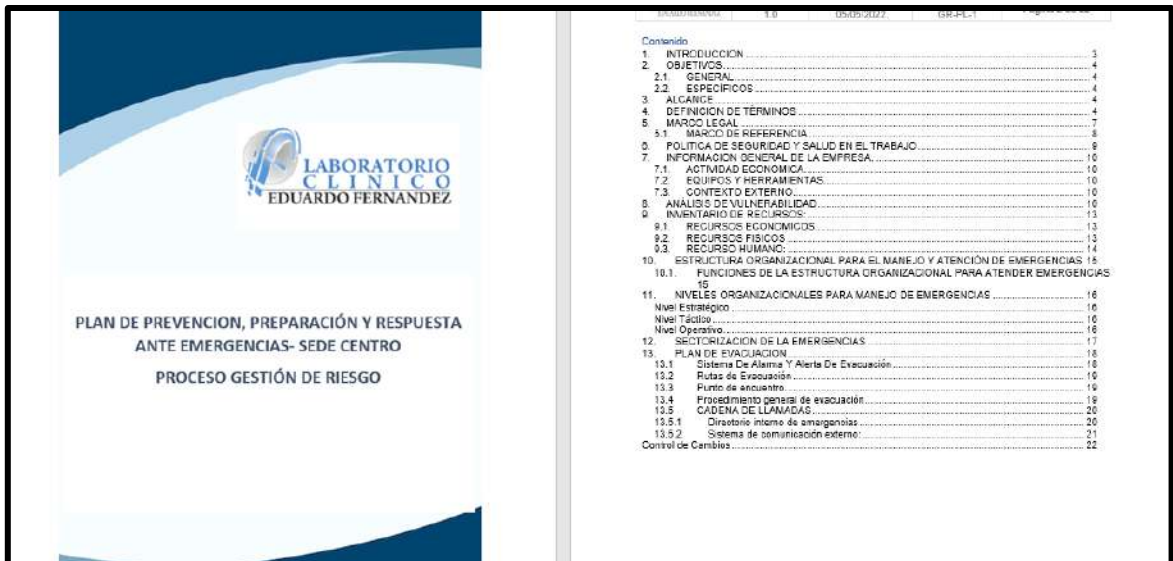


Foto 16 Plan de Contingencia

Con base en lo anterior, se emite el siguiente:

[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]

CONCEPTO TÉCNICO

1. El Establecimiento **EDUARDO FERNANDEZ E HIJOS LTDA**, cumple con:

- 1.1. *Las capacitaciones en el tema ambiental, referente a los residuos hospitalarios generados, de conformidad con lo establecido en la Resolución 591 de 2014, numeral 4.2.1.2. Obligaciones del generador en materia de recolección y transporte de residuos o desechos peligrosos, inciso a) “La entrega de los residuos peligrosos debe ser realizada por personal capacitado y entrenado en el manejo de estos residuos y que cuente con la dotación y elementos de protección personal adecuados”.*
- 1.2. *Así mismo, cumple con lo establecido en el literal 1.1 del AUTO No. EPA-AUTO-001822 del 10 de septiembre de 2025 (Realizar al menos 4 capacitaciones en el tema ambiental, referente a los residuos hospitalarios generados.).*
- 1.3. *Los Seguimientos de los respectivos comprobantes de transportes y certificados de tratamiento y disposición final de los residuos peligrosos como lo establece la Resolución 591 de 2014, numeral 4.2.1.4. Información disponible a la autoridad ambiental.*
- 1.4. *La Verificación y cumplimiento del Plan de Contingencia de la empresa IA 4 ATICA -L & D SAS, de conformidad con lo establecido en la Resolución 591 de 2024, Numeral 4.2.2.5. Requisitos técnicos para los vehículos automotores a que hace referencia el parágrafo del artículo 2.8.10.7 del Decreto 780 de 2016.*
- 1.5. *La Implementación del Plan de Contingencia que trata el numeral 4.1.1.3.3, el procedimiento de respuesta en caso de emergencia, accidente o fallas del equipo que impida que los residuos puedan ser tratados internamente, Resolución 591 de 2024.*
- 1.6. *La Verificación y cumplimiento del acto administrativo o Resolución que aprueba la Licencia Ambiental a la empresa ASEI SAS para la prestación del servicio de tratamiento y/o disposición final de residuos peligrosos, de conformidad con la Resolución 591 de 2014, Numeral 4.2.1.3.*

2. El Establecimiento **EDUARDO FERNANDEZ E HIJOS LTDA** incumple con:

- 2.1. *El cierre del periodo de balance correspondiente al año 2025, en contravención con establecido en el artículo 15 de la Resolución N° 839 de 2023.*
- 2.2. *La realización de simulacros para la revisión y evaluación del plan de contingencias, de acuerdo con lo establecido en el literal e del numeral 3.1.1. del Artículo 2.3.1.5.2.1.1. del Decreto 2157 de 2017 y lo requerido en el AUTO No. EPA- AUTO No. EPA-AUTO-001822 del 10 de septiembre de 2025. (literal 1.4 Realizar simulacro para la revisión y evaluación del plan de contingencias, de acuerdo con lo establecido en los literales b) y e) del numeral 3.1.1 del artículo 2.3.1.5.2.1.1 del Decreto 1081 de 2015, adicionado por el Decreto 2157 de 2017, para lo cual, se le conceden un término de sesenta (60) días calendario, contados a partir de la notificación del presente acto administrativo). Este requerimiento se evaluará en la próxima visita de control y seguimiento ambiental.*

3. El Establecimiento **EDUARDO FERNANDEZ E HIJOS LTDA S.A.S** debe:

[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]

- 3.1. *En un término de 15 días, presentar el cierre de periodo de balance correspondiente al año 2025, para dar cumplimiento al artículo 15 de la Resolución N° 839 de 2023, hasta el 15 de marzo de 2026.*
- 3.2. *Seguir entregando los respectivos comprobantes de recolección y certificados de tratamiento y/o disposición final de los residuos peligrosos generados en el primer semestre del año 2026, en la próxima visita, como lo establece la Resolución 591 de 2014, numeral 4.2.1.4. Información disponible a la autoridad ambiental.*
- 3.3. *Seguir realizando las capacitaciones en el tema ambiental, referente a los residuos hospitalarios generados, de conformidad con lo establecido en la Resolución 591 de 2014, numeral 4.2.1.2.*
- 3.4. *Seguir Implementando el programa de seguimiento y/o auditoria a la gestión externa de los RESPEL a la empresa encargada de la recolección, tratamiento y la disposición final de RESPEL, de conformidad con la Resolución 591 de 2025, Numeral 4.2.1.3. Etapa de seguimiento componente de gestión externa del Plan de Gestión Integral de Residuos Generados en la Atención en Salud y Otras Actividades.*
- 3.5. *Realizar simulacros para la revisión y evaluación del plan de contingencias, de acuerdo con lo establecido en el literal e del numeral 3.1.1. del Artículo 2.3.1.5.2.1.1. del Decreto 2157 de 2017.”*

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8° de la Constitución Política de Colombia, “(...) es obligación del Estado y de las personas proteger las riquezas culturales y naturales de la Nación”.

Que el EPA Cartagena, en ejercicio de sus funciones de control y seguimiento ambiental de las actividades que puedan generar deterioro ambiental, como los previstos en los numerales 11 y 12 del artículo 31 de la Ley 99 de 1993, acogerá lo establecido por la Subdirección Técnica y de Desarrollo Sostenible en el Concepto Técnico EPA-CT-0000584-2026 del 25 de mayo de 2026 y, en consecuencia, se requerirá a la sociedad Eduardo Fernández e Hijos LTDA., con NIT. 890.404.052-7, ubicada en la Calle Segunda de Badillo No. 36-35 del barrio Centro en el Distrito de Cartagena de Indias, para que cumpla con las obligaciones establecidas en la parte resolutoria del presente acto administrativo, con el fin de velar por la preservación de los recursos naturales renovables y del ambiente en general.

Que, en mérito de lo expuesto se,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: REQUERIR a la sociedad Eduardo Fernández e Hijos LTDA., con NIT. 890.404.052-7, ubicada en la Calle Segunda de Badillo No. 36-35 del barrio Centro en el Distrito de Cartagena de Indias, para que cumpla con las siguientes obligaciones:

- 1.1. Presentar el cierre de periodo de balance correspondiente al año 2025 hasta el 15 de marzo de 2026, en cumplimiento al artículo 15 de la Resolución No. 839 de 2023 expedida por el Ministerio de Ambiente y de Desarrollo Sostenible.
- 1.2. Seguir entregando los respectivos comprobantes de recolección y certificados de tratamiento y/o disposición final de los residuos peligrosos generados en el primer semestre del año 2026, en la próxima visita, de

[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]

conformidad con el numeral 4.2.1.4. del Manual para la Gestión Integral de los Residuos Generados en la Atención en Salud y Otras Actividades, adoptado mediante la Resolución No. 0591 de 2024 de los Ministerios de Salud y Protección Social y Ambiente y Desarrollo Sostenible.

- 1.3. Seguir realizando las capacitaciones en el tema ambiental, referente a los residuos hospitalarios generados, de conformidad con lo establecido el numeral 4.2.1.2. del Manual para la Gestión Integral de los Residuos Generados en la Atención en Salud y Otras Actividades, adoptado mediante la Resolución No. 0591 de 2024 de los Ministerios de Salud y Protección Social y Ambiente y Desarrollo Sostenible.
- 1.4. Seguir Implementando el programa de seguimiento y/o auditoria a la gestión externa de los RESPEL a la empresa encargada de la recolección, tratamiento y la disposición final de RESPEL, de conformidad con el numeral 4.2.1.3. del Manual para la Gestión Integral de los Residuos Generados en la Atención en Salud y Otras Actividades, adoptado mediante la Resolución No. 0591 de 2024 de los Ministerios de Salud y Protección Social y Ambiente y Desarrollo Sostenible.
- 1.5. Realizar simulacros para la revisión y evaluación del plan de contingencias, conforme a lo evidenciado en el diagnóstico, con el fin de revisar y evaluar la eficacia del Plan de Contingencia, de acuerdo con lo establecido en los literales b) y e) del numeral 3.1.1 del artículo 2.3.1.5.2.1.1 del Decreto 1081 de 2015, adicionado por el Decreto 2157 de 2017.

ARTÍCULO SEGUNDO: ACOGER integralmente el Concepto Técnico EPA-CT-0000584-2026 del 25 de mayo de 2026 emitido por la Subdirección Técnica y de Desarrollo Sostenible del EPA Cartagena, el cual hace parte integral del presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: El EPA Cartagena, a través de la Subdirección Técnica y de Desarrollo Sostenible, realizará visita de seguimiento con el fin de verificar el cumplimiento de la Ley, del presente acto administrativo y demás obligaciones. Para tal efecto, deberá comunicarse y remitirse copia de esta decisión a la mencionada Subdirección.

ARTÍCULO CUARTO: ADVERTIR que, en caso de incumplimiento, esta Autoridad Ambiental, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley 1333 de 2009, modificada por la Ley 2387 de 2024, iniciará las actuaciones administrativas que resulten conducentes y pertinentes en defensa del medio ambiente sano, procediéndose a imponer las medidas preventivas y sanciones que sean del caso, hasta cuando se allanen a cumplir lo requerido.

ARTÍCULO QUINTO: NOTIFICAR el presente acto administrativo a la sociedad Eduardo Fernández e Hijos LTDA., con NIT. 890.404.052-7, al correo electrónico centro@laboratorioeduardofernandez.com, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 67 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo – CPACA).

ARTÍCULO SEXTO: PUBLICAR el contenido del presente acto administrativo en el Boletín Oficial del EPA Cartagena.

[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]

ARTÍCULO SÉPTIMO: Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición, el cual podrá interponerse dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, de conformidad con lo previsto en los artículos 76 y 77 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



LAURA ELENA DEL CARMEN BUSTILLO GÓMEZ
Secretaria Privada



Vobo. Carlos Hernando Triviño Montes
JOAJ EPA Cartagena



Proyectó: Maria Gallo R.
Abogado Asesor Externo OAJ EPA

Carlos Trespalacios
Revisó: Carlos Trespalacios
Abogado Asesor Externo OAJ